MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Autoriza Uso de Vehículo Municipal.

ANTUCO, 18 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 004625

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 39 bis, nuevo y Art. N° 63 letra Ñ, de la Ley N° 19.602 del 13.04.1995, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, sus modificaciones posteriores, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

b) Decreto Alcaldicio N° 9219 de fecha 30.24.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 y sus modificaciones posteriores.

c) En uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de contar con un Vehículo Municipal para traslado de paciente al Servicio de Neonatología, ubicado en calle Av. Ricardo Vicuña N° 147, de la Cuidad de Los Ángeles, el día Domingo 22 de Junio del 2025.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE,** al Vehículo Municipal Placa Patente TLVP-64, Auto Marca Nissan Versa, para traslado de pacientes de la Comuna de Antuco, al Hospital Base de Los Ángeles, Servicio de Neonatología, ubicado en calle Av. Ricardo Vicuña N° 147, de la Cuidad de Los Ángeles, según detalle:

Nombre Pacientes	Hora Citación	Fecha
Sra. Yoselin Mellado Otárola	10:00	08-06-2025
Sra Yoselin Mellado Otárola	15:00	08-06-2025

2. **INSTRUYASE,** al conductor Sr. **Claudio Araya Burdiles**, Cedula de Identidad N° **12.922.066-K** Funcionario del Centro de Salud Familiar Antuco, Categoría F, Nivel 15, a ejercer el derecho a usos de Vehículo Fiscal, mencionado en el punto N° 1, para el desempeño de sus funciones inherente a su cargo, siendo el único responsable de realizar la labor encomendada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLASE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

NATALY VENEGAS ARANEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
A L C A L D E S A

SBC/NVA/VHM/RTM/CCH/JQS/EGH/ebp-
DISTRIBUCION:
- Interesada
- Secretaria Municipal.